

ACTAS

XIX

Jornada de Historia  
de Fuente de Cantos

LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA



**ACTAS**  
**XIX JORNADA de HISTORIA**  
**de FUENTE de CANTOS**

---

**LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA**



**ACTAS**  
**XIX JORNADA de HISTORIA**  
**de FUENTE de CANTOS**



Fuente de Cantos, 2018

# **XIX JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS**

*Fuente de Cantos, 10 de noviembre de 2018*

## **PATROCINIO**

Asociación Cultural Lucerna

## **ORGANIZACIÓN**

Asociación Cultural Lucerna  
Sociedad Extremeña de Historia

## **COMISIÓN ORGANIZADORA**

José Lamilla Prímola  
José Rodríguez Pinilla  
Felipe Lorenzana de la Puente

## **COLABORACIÓN**

Diputación de Badajoz  
Ayuntamiento de Fuente de Cantos  
Centro de Profesores y Recursos de Zafra  
Colegio San Francisco Javier  
IES Alba Plata

## **ACTAS**

### **COORDINACIÓN Y MAQUETACIÓN**

Felipe Lorenzana de la Puente (felilor@gmail.com)

© De la presente edición: Asociación Cultural Lucerna

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-697-2419-4

Depósito Legal: BA-000262-2019

### **TRADUCCIONES**

Isabel Lorenzana García (isalg93@yahoo.es)

### **PORTADA**

Basada en un óleo de Mercedes Agudo Cruzada (arteseadura@hotmail.com)

### **IMPRESIÓN**

Gráficas Diputación de Badajoz

Fuente de Cantos, 2018

<http://jornadahistoriafuentecantos.jimdo.com>

# ÍNDICE

*Presentación XIX Jornada de Historia* PÁGINAS

**ANDRÉS OYOLA FABIÁN** ..... 7

## **LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA. PONENCIAS**

---

---

*Éxodo rural de 1960-1975. Incidencia en el antiguo partido judicial de Fuente de Cantos*

**MOISÉS CAYETANO ROSADO** ..... 11

*Extremadura, ayer emigrante, hoy receptora de inmigrantes: Cómo nos trataron y cómo nos comportamos hoy*

**TOMÁS CALVO BUEZAS** ..... 49

## **LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA. COMUNICACIONES**

---

---

*Remedios contra la emigración. El fomento del cooperativismo femenino en la provincia de Badajoz a finales del franquismo*

**FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE** ..... 75

*La Reforma Agraria del Régimen Franquista en Fuente de Cantos: Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización para contener el éxodo de la población*

**JOAQUÍN CASTILLO DURÁN** ..... 97

*Fuentecanteños en Valdelacalzada*

**JOSÉ LUIS MOLINA BOLAÑOS** ..... 117

*La "subcultura" de la emigración española a Europa en los años 60*

**ANTONIO BLANCH SÁNCHEZ** ..... 137

*Emigración al extranjero de artistas y cronistas extremeños en el Renacimiento*

**ROCÍO GARCÍA RODRÍGUEZ** ..... 153

## OTROS ESTUDIOS LOCALES. COMUNICACIONES

---

---

*Breves notas biográficas sobre Guillermo López Núñez,  
un hacendado del Fuente de Cantos del siglo XIX*

**ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO**..... 173

*Fuente de Cantos en democracia. Resultados electorales  
generales y municipales desde 1977 hasta 2016*

**PEDRO MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ** ..... 191

*Juan Fernández, El Labrador: Consideraciones sobre  
un bodegón del Museo Goya de Zaragoza*

**JULIÁN RUIZ BANDERAS**..... 213

*Aproximación a la altura de la torre de la iglesia parroquial  
de Fuente de Cantos y de otros edificios de la localidad*

**JOSÉ ANTONIO CORTÉS BOZA** ..... 239

*Minería en Fuente de Cantos*

**MANUEL MOLINA PARRA** ..... 257

## PERSONAJES CON HISTORIA, I

---

---

*Diego Sánchez Cordero, de la guerra del Sidi Ifni a la fotografía profesional*

**FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE**..... 293

**RELACIÓN DE AUTORES** ..... 319

**LA REFORMA AGRARIA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA  
EN FUENTE DE CANTOS: ACTUACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN PARA CONTENER EL ÉXODO DE LA POBLACIÓN**

*THE AGRARIAN REFORM OF THE FRANCO REGIME  
IN FUENTE DE CANTOS: ACTIONS OF THE NATIONAL  
INSTITUTE OF COLONIZATION TO CONTAIN THE EXODUS  
OF THE POPULATION*

**JOAQUÍN CASTILLO DURÁN**  
jcastillodmp@gmail.com

*RESUMEN: Terminada la Guerra Civil, Fuente de Cantos, con un 78 % de población agrícola, nadaba en la miseria y el hambre. Tras la visita del General Franco a la provincia de Badajoz en el año 1945, se pondría en marcha el conocido como "Plan Badajoz". El pueblo de Fuente de Cantos se vería afectado por dicho plan en su vertiente de "secano". Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Colonización no resolvieron los problemas vitales de la gran masa de trabajadores agrícolas, de la que el 70% eran jornaleros, que se verían abocados al éxodo.*

*ABSTRACT: After the Civil War, Fuente de Cantos, with 78% of the agricultural population, swam in poverty and hunger. After the visit of General Franco to the province of Badajoz in 1946, the so-called "Plan Badajoz" would be launched. The town of Fuente de Cantos would be affected by this plan in its "dry" aspect. The actions carried out by the National Institute of Colonization did not solve the vital problems of the great mass of agricultural workers, of which 70% were day laborers, who would be doomed to exodus.*



XIX JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS  
Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2018  
Pgs. 97-116  
ISBN: 978-84-09-09033-4

## I.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.



Este trabajo viene a ser una ampliación, un anexo, una profundización sobre el presentado en las X Jornadas de Historia de Fuente de Cantos con el título “Las perspectivas económicas y sociales de Fuente de Cantos tras la Guerra Civil”. Se trata de incorporar los nuevos datos que han ido apareciendo procedentes de los archivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concreto del Instituto Nacional de Colonización y del IRYDA, centralizados en Vallecas (Madrid). La documentación existente en los archivos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio son inaccesibles, por el momento, hasta que no sean debidamente clasificados y ordenados.

Tras finalizar la Guerra Civil la situación socio/laboral y económica de Fuente de Cantos volvería a los momentos anteriores del inicio de la República. Era evidente que el levantamiento militar que se produjo el 18 de julio de 1936 contaba con el apoyo de los grandes terratenientes, en particular de los que habían sido expropiados de sus tierras por la puesta en marcha de la reforma agraria de la Segunda República. ¿En qué situación quedaba el campo y sus obreros en el transcurso y final de la Guerra Civil?

Hay distintas opiniones sobre si el levantamiento militar fue acompañado de un proyecto político que incluyera reformas en el campo. El sector político/social que fundamentaba ideológicamente el golpe de estado era el del partido Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S. que apoyaba y defendía llevar a cabo una reforma agraria. El dilema no estaba en el qué sino en el cómo. Había muchas ideas, pero se quedaban en la pura y simple retórica, sin precisar medidas concretas. Los falangistas principales defensores de la reforma agraria serían Ángel Zorrilla Dorrnsoro, primer director del Instituto Nacional de Colonización, Raimundo Fernández Cuesta, Ministro de Agricultura y, por supuesto, el fundador de Falange José Antonio Primo de Rivera. El primer paso sería la creación de un organismo conocido como Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra. En un discurso pronunciado en marzo de 1938, Raimundo Fernández Cuesta decía que había que hacer “un plan de reforma agraria cauteloso, objetivo y desapasionado que no se detuviera ante prepotencias de clase ni presiones o intereses particulares, sino en razón de los intereses superiores de la Nación, de la justicia e incluso de la caridad cristiana”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> BARCIELA LÓPEZ, C. “La Contrarreforma Agraria y la política de colonización del Primer Franquismo (1936-1939)”, en GARCÍA SANZ, Á. y SANZ FERNÁNDEZ, J. (Coords.) *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (de la Ilustración al primer franquismo)*, Madrid, 1996 (pp. 351-398), p. 356. Cita el discurso pronunciado por Raimundo Fernández Cuesta en marzo de 1938.

Las ideas de José Antonio Primo de Rivera al respecto eran la *explotación sindical* de los cultivos de secano y la puesta en regadío de las tierras que tenían ya realizadas las obras necesarias desde muchos años atrás. En su opinión, procedía, la parcelación y adjudicación a las familias de dichas tierras y de las que se pusieran en riego; también defendía la determinación de los cultivos de cada zona en función de las condiciones de explotación, sacando a los campesinos de las tierras marginales y posicionándolos en tierras cultivables. Zorrilla se manifestó en términos parecidos en su discurso ante el II Consejo Sindical de Falange: había que delimitar las tierras cultivables, poner en riego las susceptibles de hacerlo y trasladar a ellas al “pueblo español hambriento de siglos, redimiéndole de las tierras estériles”<sup>2</sup>.

A todo esto, debemos sumar el contenido del preámbulo de la Ley de Colonización y Repoblación Interior o de Bases para la Colonización de Grandes Zonas, de 26 de diciembre de 1939, en donde se hace una crítica velada al liberalismo señorial impuesto por el régimen de la Segunda Restauración:

“(...) la colonización de amplias zonas del territorio nacional, especialmente de las ya dominadas por el agua, esperan hace años el riego que ha de fecundar sus tierras. No solo los intereses, a veces legítimos y respetables, del capitalismo rural, sino también otros bastardos, han dado lugar en tiempos pasados, amparándose en el Estado Liberal y Parlamentario, a que la transformación más revolucionaria que pueda hacerse en el suelo, el riego, se dilate por decenios enteros, impidiendo la obtención de inmensos beneficios económicos y sociales para la Nación entera”<sup>3</sup>.

Hay quien ve en el cúmulo de medidas programadas por los gobiernos del Primer Franquismo una contrarreforma agraria quizás pensando más en la reconquista violenta por parte de los antiguos propietarios de tierras de lo que la República les había expropiado. La apropiación de los terrenos por sus antiguos propietarios durante y en el tiempo inmediato a la Guerra Civil se llevó a cabo de forma alegal y, en muchos casos, violenta; muchos de ellos acompañaron a las tropas de ocupación y expulsaron a los colonos de las tierras bajo amenazas de toda índole, acogiéndose al Decreto de Recuperación de Fincas que ellos interpretaron y aplicaron a su acomodo; se ocuparon instalaciones, cosechas, ganados, y enseres que no les pertenecían. Los colonos asentados en las tierras fueron declarados enemigos del nuevo estado, efectuándose depuraciones y actos violentos al margen de la ley. Muchos de los colonos desplazados luchaban en el frente en el Bando Nacional. La República expropió 6,3 millones de hectáreas de las que el Nuevo Estado solamente devolvió de manera legal

---

<sup>2</sup> *Ibíd*em, p. 374. Cita la conferencia de Ángel Zorrilla Dorronsoro ante el II Consejo Sindical de Falange.

<sup>3</sup> SÁNCHEZ LÓPEZ, A. “La colonización y el mantenimiento de la dependencia entre la gran y pequeña propiedad: el caso del Viar”, *Agricultura y Sociedad* nº 17, octubre-noviembre 1980, p. 75.

456.532 hectáreas, las demás, unos 5,8 millones de hectáreas fueron ocupadas por sus antiguos dueños sin ningún tipo de medida que le diera refrendo legal a su nueva posesión<sup>4</sup>.

No tenemos datos, por el momento, sobre la forma en que todos estos hechos se produjeron en Fuente de Cantos. Todas las reformas que se proyectaron en el sector agrícola en el corto espacio en que la República gobernó, quedaron anuladas, volviéndose a la situación anterior; pero ignoramos las fincas que expropió la República en el término municipal y la forma en que éstas volvieron a la propiedad de sus primitivos dueños.

Tras la terminación de la Guerra, Fuente de Cantos era una población con 10.982 habitantes y con un término cuya extensión ascendía a 24.500 hectáreas; la calidad de las tres cuartas partes de la tierra era baja y mayoritario el cultivo del cereal. No había abastecimiento de agua y la mayoría de las calles no tenían alcantarillado. Como consecuencia de ello, en los veranos, se producían epidemias de fiebres tíficas y paratíficas que elevaban de manera considerable la tasa de mortalidad. No había red de agua corriente, el Ayuntamiento tenía en marcha un proyecto de traída de aguas desde la Fuente Bernardo sita en el término de Monesterio<sup>5</sup>. Las viviendas que configuraban una parte importante de la población, además de reducidas en su espacio, no tenían luz ni lumbre con que calentarse y en ellas “reina la suciedad y la miseria”. La energía eléctrica para el alumbrado público y doméstico, que se suministraba durante cuatro horas al día, era de bajo voltaje y la proporcionaban dos motores, uno de gasoil y otro de carbón; el ayuntamiento venía realizando gestiones para conseguir que los poderes públicos instaran a la Compañía Sevillana de Electricidad a instalar en el pueblo un alumbrado decoroso. El caso urbano tenía entonces 22 kilómetros de calles<sup>6</sup>.

En el origen de la calamitosa situación del pueblo se situaba el problema del paro obrero como elemento fundamental y determinante. Eran conscientes que el problema ya fue reconocido y abordado, primero por parte de la Monarquía y después por la República, pero consideraban que las soluciones aportadas por ambos regímenes iban dirigidas más a los efectos que a las causas. La población de Fuente de Cantos a mediados de la década de los cuarenta era de 11.191, según los datos que la Comisión Gestora proporcionó al Gobierno Civil en 1947. La población activa ascendía a 2.206 trabajadores que se distribuían de la siguiente manera:

---

<sup>4</sup> BARCIELA LÓPEZ, c. Op. cit., pp. 357-358.

<sup>5</sup> El propietario de la Fuente Bernardo era Plácido Cárdeno Navarro que la donó con condiciones al Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Archivo Municipal de Fuente de Cantos (AMFC), Libro de actas de sesiones de Ayuntamiento 1947.

<sup>6</sup> CASTILLO DURÁN, J. “Las perspectivas económicas y sociales de Fuente de Cantos tras la Guerra Civil”, *Actas de la X Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2009 (pp. 203-238), p. 209.

TABLA I: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA  
DE FUENTE DE CANTOS EN 1947

Obreros agrícolas eventuales	1.224
Obreros agrícolas fijos	354
Obreros ganaderos	100
Yunteros	264
Cultivadores agrícolas con tierra insuficiente que se emplean también como asalariados	247
Población total	11.191

Según el mismo informe, de estos 2.206 obreros, unos 1.000 estaban la mayor parte del año en paro y, aún en las temporadas de recolección y escarda, no se llegaba nunca al pleno empleo<sup>7</sup>. Los estudios del Instituto Nacional de Colonización presentaron estos datos sobre el paro por trimestres:

TABLA II: NÚMERO DE DESEMPLEADOS EN FUENTE DE CANTOS  
DURANTE 1947

1ER. TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
745	440	290	735

Había un paro latente de 290 trabajadores que, ni en los tiempos de mayor actividad agrícola, como eran la escarda y la siega, llegaba a cubrirse. Por otro lado, el periodo de la siega tendía a disminuir a causa de la mecanización de las faenas agrícolas y las perspectivas de la escarda eran malas con la aparición de los pesticidas.

Otro factor tan importante y consustancial con el problema del paro era la desigual distribución de la propiedad de la tierra. El proceso desamortizador en sus vertientes eclesiástica y civil quedó configurado el siguiente panorama:

---

<sup>7</sup> *Ibíd*em, p. 210.

TABLA III: DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA  
EN FUENTE DE CANTOS EN 1947

TIPO DE PROPIETARIO	NÚMERO	POSEÍAN HAS.
Grandes propietarios absentistas	38	9.433
Grandes propietarios residentes	34	6.059
Pequeños propietarios no residentes	546	2.630
Otros propietarios residentes	300	6.378
TOTALES	918	24.500

La propiedad latifundista dominaba la estructura de tal manera que 72 propietarios poseían el 63.23 % del término municipal, de los cuales 38 no residían en la localidad; a ello había que añadir que el 10,8 % de terreno era de pequeños propietarios no residentes. Esto tenía una doble consecuencia, primero que la rentabilidad de estos predios de propietarios foráneos repercutía económicamente fuera de la población y, segundo, que el propietario absentista/foráneo ni conocía, ni sentía, ni sufría el problema social existente en la localidad.

Un recurso utilizado con mucha frecuencia para paliar las situaciones de paro fue el de las obras municipales, como pavimentación de calles o instalación del alcantarillado, pero éstas medidas eran coyunturales y daban trabajo a un escaso número de obreros. La insistencia en las gestiones ante el gobernador civil para recabar fondos con los que poder realizar obras que generaran empleo dio como resultado la puesta en marcha de la construcción de una carretera de Fuente de Cantos a Llerena. Esta obra daría trabajo a un número importante de jornaleros entre los años 1944 y 1946, pero era una medida temporal que suponía al Ayuntamiento una aportación económica, al realizarse en su término, por lo que duró poco tiempo<sup>8</sup>.

## II.- LAS LEYES DE “INTENSIFICACIÓN DE CULTIVOS Y DE LABOREO FORZOSO”.

Las primeras medidas que el Nuevo Estado puso en marcha encaminadas a aumentar la producción agrícola y a generar empleo, se plasmaron en una serie de disposiciones legales<sup>9</sup> para cuya gestión y puesta en práctica se crearon las Juntas Agrícolas Locales y las Juntas Locales de Fomento Pecuario, que se fusionarían posteriormente en la Junta Sindical Agropecuaria<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Ibid. p. 212.

<sup>9</sup> Ley de 5 de noviembre de 1940. Orden de 3 de febrero de 1945. Decreto de 27 de septiembre de 1946. Orden de 3 de febrero de 1949.

<sup>10</sup> La orden del Ministerio de Agricultura de 23-03-1945 fusionó las Juntas Agrícolas Locales con las Juntas Locales de Fomento Pecuario en la Junta Sindical Agropecuaria.

Se pretendía incrementar la producción de cereales y leguminosas fijando unos cupos mínimos y forzosos de superficie de tierra a sembrar, acordes con la fertilidad de las tierras y con el número de hectáreas que se poseyera. Se contemplaba el caso de que algún agricultor produjera más grano del asignado en los cupos, reconociéndosele como cupo excedente, sin que, en ningún caso, esta circunstancia pudiera ser utilizada como excusa para elevarle el mínimo de entrega forzosa. Las listas de agricultores del término en orden alfabético, con la superficie que estaban obligados a sembrar de trigo, cebada, otros cereales y leguminosas se publicaban en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dichas superficies debían coincidir con las que ya se le habían consignado el año anterior como de barbecho<sup>11</sup>. En el caso de que el barbecho no se hubiese realizado, el número de hectáreas a sembrar se tenía que mantener, aunque se hiciera sobre rastrojo o eriazos. Todos los agricultores debían comunicar a la Junta Sindical Agropecuaria la fecha en que se terminaban las labores de siembra y, a partir del 30 de noviembre, la Junta debía comunicar a las Jefaturas Agronómicas Provinciales el estado de las mismas en el término municipal, incluyendo los incumplimientos que se hubiesen producido. Las Juntas Provinciales Agronómicas debían comunicar al Gobierno Civil las omisiones o negligencias imputables a las Juntas Sindicales Agropecuarias en el ejercicio de sus funciones, imponiéndoseles las sanciones correspondientes de acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940. Estas disposiciones legales serían cuestionadas y protestadas por los agricultores de Fuente de Cantos, sobre todo tras la pésima cosecha de 1945. Consideraban que era materialmente imposible sembrar la cantidad de tierra que estaba asignada<sup>12</sup>, no se disponía de simiente para sembrar el terreno necesario que cubriera el cupo asignado para la campaña siguiente<sup>13</sup>.

En septiembre de 1946, la Junta Sindical Agropecuaria procedería al análisis de los C-1 y demás documentos de declaración de cosecha y entrega de granos. Como resultado de ello, se comprobó que había agricultores que no habían sembrado la cantidad de trigo que se le tenía ordenado y se procedió a incoar los expedientes sancionadores pertinentes. En todos los expedientes se tuvo en cuenta la situación económica del agricultor/a y a los infractores se les responsabilizó de ocasionar perjuicio a la economía nacional<sup>14</sup>.

En el mes de agosto de 1947 se llevaron a cabo los repartos de cupos para el año agrícola siguiente estableciéndose tres bloques: agricultores con más de 30 hectáreas, agricultores entre 10 y 30 hectáreas y agricultores con menos

---

<sup>11</sup> De acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 4 de noviembre de 1944.

<sup>12</sup> Sesión de la Junta Sindical Agropecuaria de fecha 28 de mayo de 1946.

<sup>13</sup> La Delegación Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Sur, asignó al término de Fuente de Cantos la cantidad 109.250 kilogramos. Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesión celebrada el día 17 de Julio de 1946.

<sup>14</sup> CASTILLO DURÁN, J. Op. cit., p. 217.

de 10 hectáreas. La distribución del cupo de grano a entregar se hizo, en los dos primeros grupos, en base a la calidad de la tierra, asignándosele al tercero los kilogramos sobrantes del reparto entre los grupos primero y segundo. Se estableció el promedio de producción por hectárea de cada especie de cereales y leguminosas<sup>15</sup>. Cuatro agricultores/as solicitarían reducción en el cupo de trigo<sup>16</sup>. La Junta Sindical Agropecuaria se declararía incompetente para resolver estas solicitudes remitiéndolas a la Junta Agronómica Provincial que determinó que, si la resolución no mermaba el cupo señalado para el término municipal, la Junta Sindical Agropecuaria podía resolver como estimase en justicia, ahora bien, si alteraba a la baja el cupo del término, procedía se remitiera a la Junta Agronómica Provincial, donde se emitiría una resolución definitiva<sup>17</sup>.

Las medidas fueron comunicadas a todas las Juntas Sindicales Agropecuarias mediante una circular desde el Gobierno Civil. El análisis que de las mismas haría la Junta Sindical Agropecuaria de Fuente de Cantos daría como resultado concreto que había que “procurar el aumento de la producción mediante la intensificación de las labores agrícolas, tendiendo a remediar la calamidad pública que suponía el paro”. En los meses de octubre a mayo el paro no bajaba de 800 personas. La circular clasificaba los terrenos según sus características naturales, cultivos que se realizaban, rotación de los mismos y otros aprovechamientos que tuvieran. Establecía quince grupos o categorías para las tierras de secano A las tierras de regadío intensivo se le aplicaban un número de obreros que iban de cuatro a seis por hectárea. La Junta Sindical Agropecuaria acordaría asignar a las tierras de Fuente de Cantos un obrero por cada 18 hectáreas o fracción a partir de las treinta, en todas aquellas tierras con cultivos herbáceos con barbecho al tercio. En las explotaciones con barbecho al cuarto y al quinto con arbolado o sin arbolado debían emplearse un obrero por cada mínimo de hectáreas señaladas, que iban de 59 a 90 y de 65 a 100 hectáreas. En los terrenos de olivar y viña se contempló la eventualidad de que no existían explotaciones mayores de 30 hectáreas por lo que se determinaría aplicar un obrero por cada 10 a 18 hectáreas. En el caso de que en una finca o explotación fuera preciso realizar operaciones de limpia, rozas u descuaje de matorrales el número mínimo correspondiente se incrementaría en un 20 o un 33 % según el estado de la finca<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> El promedio de producción por hectárea de trigo se fijaría en 1,2 quintales métricos de trigo, 2,3 de cebada, 5,5 de avena, 1,7 de guisantes y 3 de garbanzos. Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesión celebrada el día 2 de agosto de 1947.

<sup>16</sup> Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Isabel Márquez Tejada, Rosario Quintanilla de Gomar y Luis Navarro Boceta.

<sup>17</sup> Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Badajoz, nº 1.813. Sección Secretaría. Dirigido al presidente de la Junta Sindical Agropecuaria de Fuente de Cantos.

<sup>18</sup> Libro de Actas de la Junta Sindical Agropecuaria, sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1947.



Todas estas disposiciones no anulaban ni alteraban lo establecido por otras anteriores en cuanto a cupos, faenas u operaciones en los que se seguían manteniendo el número de peonadas señaladas. Popularmente, y así ha pasado a la posteridad, todas estas medidas se conocen con el nombre de los “jallaos”. No sabemos si el significado de la palabra se refiere al trabajo que hallaba el obrero o al obrero con el que se encontraba el que lo contrataba sin buscarlo<sup>19</sup>.

Las medidas tomadas no fueron suficientes para absorber la cantidad de obreros sin trabajo que había en Fuente de Cantos, por ello, la Comisión Gestora no se limitó a quejarse, sino que propuso soluciones concretas. Había que encontrar trabajo para los, aproximadamente, 1.000 obreros que no lo tenían. Siguiendo la línea de pensamiento que se plasmó en la obra publicada por el Régimen *La Nueva España Agraria*, que exaltaba las virtudes de la población rural y afirmaba querer “transformar a España en un país de pequeños agricultores”, propuso la conversión de estos 1.000 obreros, en pequeños propietarios, recabando para ello la atención y asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Colonización. El Instituto Nacional de Colonización, organismo creado en Octubre de 1939 y dependiente del Ministerio de Agricultura tenía como objetivo principal la reorganización y reactivación del sector agrícola y el incremento de la producción agrícola mediante el aumento del cultivo de tierras de labor de secano y la transformación de tierras en regadío<sup>20</sup>.

### III.- LA VISITA DE FRANCO DE 1945.

En el año 1945 el general Franco visita la provincia de Badajoz. El gobernador civil, Joaquín López Tienda, expuso al jefe del Nuevo Estado la desastrosa situación en la que se encontraba la provincia. La agricultura no obtenía de la tierra la producción que sus características permitían a pesar de la extensa red fluvial; la carencia de infraestructura industrial era absoluta; no existían estudios mineros y la escasa red de comunicaciones impedía la explotación de toda la riqueza. El drama se agudizaba con las pésimas condiciones de vida de muchos pueblos, carentes de agua potable y con una más que deficiente red eléctrica y de telefonía. La retórica política del momento:

“He venido a esta provincia porque es la que tiene el problema social más hondo entre todas las españolas (...) y he de anunciar a estos magníficos campesinos, a estos sufridos labradores de estas pardas tierras extremeñas, que vamos a empezar la obra de su redención”<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> CASTILLO DURÁN, J. Op. cit., p. 221.

<sup>20</sup> *Ibíd*em, pp. 221-222.

<sup>21</sup> SIGUAN SOLER, M. *Colonización y Desarrollo Social: estudio en el marco del Plan Badajoz*, 4 tt, Madrid, Presidencia del Gobierno, INI y Secretaría Gestora del Plan Badajoz, 1963, t. 5, p. 43.

La visita tuvo consecuencias inmediatas:

- Elaboración de lo que se conoció como Plan de Ordenación Económico-social de la provincia de Badajoz.
- Promulgación de la Ley de Expropiación Forzosa para tratar de paliar la angustiosa situación de los yunteros.
- Elaboración de un informe sobre 24 poblaciones de la provincia que se encontraban en unas condiciones sociales extremas y demandaban una intervención inmediata, entre ellas se encontraba Fuente de Cantos.

Para poner en marcha estas medidas se crearía una Junta de Ordenación Económico-social que empezaría a tomar decisiones en cuanto a asentar yunteros de manera permanente en los terrenos susceptibles de convertirse en regadío. Una vez efectuadas las obras las tierras se parcelarían para dar entrada a más colonos, debiéndose tomar las debidas precauciones para evitar el absentismo o los arriendos a terceros. Se pretendía con ello asentar a 5.000 colonos en terrenos de regadío, colocando al mayor número posible de braceros en paro que fueran cabezas de familia. Una vez seleccionados se debían trasladar inmediatamente a los terrenos en donde se proyectaban construir los pueblos contribuyendo al levantamiento de los mismos.

En los terrenos de secano se pretendía asimismo colocar a 5.000 colonos preferentemente en las 24 poblaciones con mayor problema de paro, entre las que se encontraba Fuente de Cantos, como se dijo anteriormente.

Quizás lo más importante, por sus implicaciones históricas, sería la ilusoria pretensión de devolver a los municipios la función social, que perdieron cuando se desamortizaron y vendieron sus bienes de propios y comunales. Constituye un reconocimiento expreso del inmenso error que tal medida supuso y las perniciosas consecuencias sociales derivadas de ello, a las que ahora había que enfrentarse. Se solicitó a la Junta de Ordenación Económico-Social la asignación de uno o dos ingenieros del Instituto Nacional de Colonización para planificar la creación de pequeños huertos familiares y escuelas de capacitación agraria. Para ello, se pretendía realizar algunas pequeñas expropiaciones, utilizar los bienes concejiles en donde los hubiera y los terrenos de las cañadas reales que no se utilizaran. Se proyectaba el cobro de una serie de gravámenes que afectarían a los propietarios con un cierto número de hectáreas, a los absentismos no justificados y, en pequeña cantidad, a los productos agrícolas<sup>22</sup>. También se devolvían a los municipios el importe de las sanciones a los propietarios ab-

---

<sup>22</sup> Distintos a los impuestos que el Estado percibía y que iban a parar al Fondo Nacional de Colonización y Desarrollo Social: PÉREZ RUBIO, J.A. *Yunteros, braceros, y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1995, pp. 406-407.

sentistas por sus incumplimientos. Se formularía la irrealizable e ilusoria idea de que los municipios recobrasen los bienes desamortizados en pos de ejercer la función social que en su momento perdieron.

Los dueños de las fincas que se expropiasen por ser susceptibles de regadío podían conservar en propiedad una parte de la misma, que nunca podía exceder de 50 hectáreas, con la condición de que fueran explotadas de manera directa por él mismo, requisito que no llegaría a cumplirse<sup>23</sup>.

¿Qué obstáculos encontrarían estas medidas para su puesta en práctica? La defensa de los intereses particulares de los propietarios y la disparidad de criterios dentro de la misma administración, se harían patentes desde el primer momento. Así, los propietarios de las fincas convertibles en regadío mostraron su contrariedad con la merma de su patrimonio, a pesar de las ventajas que se les otorgaron. Hubo quien acusó a los propietarios de bloquear con su inmovilismo los fines que se pretendían conseguir, “producto de su maldad o de su ignorancia” o todavía peor, de “un deliberado espíritu adverso a la cooperación en la tarea de engrandecimiento de España”<sup>24</sup>; otros pensaron que la respuesta de los propietarios era razonable, desde el concepto capitalista de la propiedad privada, que conlleva el pleno dominio sobre el proceso productivo, marcado en todo momento por los intereses de los mismos propietarios<sup>25</sup>.

Dentro de la administración se formaron distintos grupos de opinión. Por un lado, los falangistas militantes que ocupaban cargos en el Gobierno Civil, Delegación de Sindicatos y Hermandad de Labradores y Ganaderos mostraron su apoyo firme a la aplicación de forma estricta a las leyes laboreo forzoso, intensificación de cultivos o a la ley de expropiación forzosa y parcelación de fincas para asentar a aparceros u obreros agrícolas en paro. Por otro lado, estaban los ingenieros del Instituto Nacional de Colonización y otros organismos del Ministerio de Agricultura que defendían medidas de carácter técnico, interpretadas en muchos casos como un arrinconamiento de las ideas e intereses del campesinado. Entre ellas, la de respetar el entono social y agrario a la hora de hacer la expropiación de una finca y asentar en ella a colonos; la distinción a la hora de seleccionar a los colonos entre el “yuntero”, poseedor de medios de producción y el simple “bracero”, que no tenía más medios que sus brazos; el respeto a la vocación ganadera de la dehesa contra la roturación indiscriminada; la roturación de tierras marginales o tierras ubicadas lejos de la población debido al bajo rendimiento económico<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, pp. 400-405.

<sup>24</sup> CASTAÑÓN ALBERTOS, G. “Colonización de grandes zonas. Canal de Aragón y Cataluña”, en *Colonización. Suplemento del Ministerio de Agricultura*, nº 1.

<sup>25</sup> BARCIELA LÓPEZ, C. *Op. cit.*, pp. 374-375.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 406-407.

#### IV.- ESTUDIO LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE FUENTE DE CANTOS.

Los estudios de las distintas poblaciones en situación socioeconómica extrema fueron llevados a cabo por un ingeniero del Instituto auxiliado por uno o varios peritos y el personal del Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical. El estudio de Fuente de Cantos fue llevado a cabo en junio de 1947 bajo la dirección del ingeniero Jesús Castañón Salceda.

El primer tema que se abordó como más relevante fue el problema de los “braceros”, que se arrastraba desde principios de siglo, destacando el alto índice de eventualidad. Un 78 % de la población eran obreros agrícolas de los que el 70% eran eventuales, que alcanzaban en número los 1.262, con unas condiciones de vida y de trabajo ínfimas, que ya quedaron descritas en el informe de la Comisión Gestora. Los encargados del informe no daban gran credibilidad estadística a los datos suministrados por la Hermandad Sindical, aunque los consideraban de utilidad. Así, en los cálculos del paro en el sector agropecuario durante el año 1946 se establecían porcentualmente en el primer trimestre en un 51% del censo, en el segundo en un 32 %, en el tercero 19,2 % y en el cuarto un 50,4 %. Había pues un paro latente del 19,2 %. El informe deduciría del paro agrícola los empleos que por trimestre se producían en el sector de la industria a lo que añadía las migraciones estacionales a la vendimia y recogida de aceituna a la zona de la Tierra de Barros, que reducía los porcentajes al 38,2 % en el primer trimestre, al 25,1 % en el segundo, al 15 % en el tercero y al 38 % en el cuarto.

El informe consideraba que la mano de obra estaba “algo abandonada”, sin estímulo de trabajo, como consecuencia de la pérdida de prestigio del oficio de agricultor, que tradicionalmente había tenido. La población obrera mostraba una cierta resistencia a la emigración; en el año 1942 un centenar de braceros se trasladaron a trabajar en la repoblación forestal a Helechosa de los Montes, a una distancia de unos 170 kilómetros, yendo y viniendo a pie; otro punto de trabajo fueron las obras del ferrocarril Madrid-Burgos en 1943 o las obras de construcción del canal de Montijo en 1946. Se señalaba que la resistencia al desplazamiento pudiera deberse a las deficientes condiciones de asistencia y alojamiento que encontraron en la zona de trabajo, circunstancias a tener en cuenta en el caso de que se programaran desplazamientos como consecuencia del proceso que se estaba poniendo en marcha.

En cuanto a las causas del paro el informe consideraba como originarias:

- La excesiva concentración de la propiedad.
- La estructura de la población, con un elevado número de braceros, un 69,1 de la población.

- El desequilibrio entre la población agrícola y la capacidad de absorción de trabajo por los cultivos que se practicaban.
- El elevado número de yunteros/aparceros sin tierra propia.
- La gran superficie de terreno en manos de propietarios absentistas para los cuales la problemática social les era ajena, indiferente o desconocida.
- La estructura económica concentraba la demanda de trabajo en los trimestres segundo y tercero.
- La inexistencia de otras actividades económicas, salvo esporádicas obras públicas, que absorbían circunstancialmente el personal en paro.

El eje de la reforma agraria del Nuevo Estado fueron los yunteros/aparceros a pesar de que el paro afectaba, fundamentalmente, a los braceros. Los yunteros habían venido siendo un elemento fundamental del funcionamiento económico de los latifundios extremeños en general y en particular de los de Fuente de Cantos. Los datos del paro en las yuntas activas que el informe obtuvo indicaban que 136,5 yuntas no tenían trabajo en el primer trimestre, en el segundo 381, en el tercero 72,5 y en el cuarto no había yuntas en paro. La yunta predominante en Fuente de Cantos era la yunta mular, aunque también abundaba la asnal; la vacuna era poco importante, según los datos recabados oralmente de las personas que vivieron este tiempo. El informe trataba de demostrar que no existía un paro permanente en las yuntas y que el estacional oscilaba entre el 14 y el 74 %. Pero, en este mismo sector, las cosas no mejoraban, sino todo lo contrario, pues unos 125 yunteros tuvieron que convertirse en braceros deshaciéndose de la yunta por falta de tierra que labrar. Las aparcerías duraban un año y el pago del aparcerero era del tercio en grano limpio o en haces. Las fincas mayores de 100 hectáreas ocupaban una superficie de 15.019 ha. que se correspondía con el 62,8 % de la tierra catastrada; la media provincial en el año 1946 era del 60,5 %<sup>27</sup>.

En cuanto a la intensificación de los cultivos, los giros que se llevaban a cabo en las grandes fincas se consideraban ajustados y acordes con las leyes de laboreo forzoso, con las características del término y las exigencias de empleo de mano de obra<sup>28</sup>. Había discordancias en los jornales obligados para determinadas labores, como la escarda, actividad que absorbía mucha mano de obra, razón por la cual había disminuido el cultivo del trigo, para evitar la aplicación del coeficiente exigido para ello. El informe aconsejaba la intensificación de los

---

<sup>27</sup> Estudio social del término de Fuente de Cantos: Archivo del INC-IRYDA, Vallecas, Madrid., lg. 1.260.

<sup>28</sup> Los coeficientes de giro en el término de Fuente de Cantos han sido tradicionalmente al tercio: barbecho, cereal, barbecho de leguminosas. En las fincas grandes había porciones de tierras consideradas marginales que no se labraban aprovechándose solo para el ganado.

controles por parte de las Hermandades para que los incumplimientos fuesen detectados y corregidos. Un recurso cuya utilización es muy generalizada en estos casos es la de diversificar los cultivos, introduciendo plantíos de vid y olivos, cosa que se hace sin grandes esperanzas de que pueda tener influencia pues la estructura tradicional está fuertemente arraigada y resulta difícil romperla<sup>29</sup>.

## V.- PROPUESTAS Y REALIZACIONES EN FUENTE DE CANTOS DEL PLAN BADAJOZ.

Tras el estudio socioeconómico realizado por el Instituto Nacional de Colonización sobre la situación de Fuente de Cantos se formularían una serie de propuestas. Para suprimir el paro latente de 224 trabajadores se propuso hacer un desplazamiento de trabajadores a la zona regable del canal de Montijo; en una primera fase se pretendía asentar 175 colonos, entre los que se consideraba debían estar los 125 aparceros que tuvieron que deshacerse de sus yuntas y convertirse en braceros por falta de tierras que labrar. En realidad el número de obreros, tanto aparceros como braceros, desplazados “al Montijo”<sup>30</sup> fue de 80, menos de la mitad de los que se propusieron en principio. Los testimonios orales del momento indicaron que las primeras familias que allí llegaron lo hicieron en unas condiciones de vida muy precarias, muchos de ellos abandonarían el asentamiento y emigrarían hacia otros lugares.

La gran preocupación estaba en encontrar trabajo para las 1.000 familias de las que sus cabezas estaban en paro de manera casi continua, idea desorbitada, pues Fuente de Cantos no disponía de fincas expropiables para ello, pero, al menos, se contemplaba podía llegarse a 300 familias, número también excesivo. Se trataba de asentar un número lo más alto posible de aparceros en fincas expropiables del pueblo o, como último recurso, conseguir de los propietarios que no quisieran venderlas les procuraran tierras con una estabilidad razonable. La propuesta que hizo el Instituto fue la de colocar hasta unos 75 labradores, con las garantías mínimas para poder desarrollar las tareas de cultivo. Suponía este número un 38 % del número de aparceros existentes. Con esta medida se pretendía disminuir la precariedad en este colectivo, pero garantizando la aparcería en las fincas de los grandes propietarios, sin la cual éstas se quedarían sin labrar en gran parte. Las superficies mínimas, que se aconsejaba podían tener los lotes a adjudicar, sería de 10 has. para una yunta asnal y 20 has. para la mular. Para ello, se precisaba la expropiación de 1.100 Has. de terreno. La propuesta se llevaría a cabo mediante la expropiación, primero, de las fincas de *La Mata*

---

<sup>29</sup> Estudio social del término de Fuente de Cantos, op. cit.

<sup>30</sup> Término que se utilizó para nombrar a la Vegas Bajas del Guadiana donde se estaban convirtiendo las fincas en regadío y empezando a construir los pueblos de colonización.

y *Palominos Caballeras*, a las que se uniría posteriormente la finca Palominos, 1.194 has., en las que se asentaron 182 colonos.

La finca de la *La Mata* tenía/tiene una extensión de 339 hectáreas de secano y 2 de regadío. El precio que se pagó por ella fue de 1.381.499 pesetas. Para el reparto de las 337 hectáreas se hicieron 53 lotes de unas 6,5 hectáreas cada uno, aproximadamente, las dos huertas constituirían un lote cada una. La finca *Palominos-Caballeras* tenía/tiene una extensión de 429 hectáreas, 428 de secano y 1 de regadío. Fue dividida en 65 lotes de secano, de unas 6.5 hectáreas, aproximadamente, cada uno, más una de regadío que se adjudicó a un colono; el precio que el Instituto Nacional de Colonización pagó por esta finca sería de 1.527.740 pesetas<sup>31</sup>.

La finca de *Palominos* tenía/tiene una extensión de 427 hectáreas, 426 de secano y 1 de regadío. Las 426 hectáreas de secano fueron repartidas entre 60 colonos, que cupieron a 7 hectáreas cada uno, aproximadamente, adjudicándose la hectárea de regadío a otro. El precio que el Instituto Nacional de Colonización pagó por la finca sería de 1.535.500 pesetas<sup>32</sup>. Esta finca sería ofrecida a la Obra Sindical de Colonización, que solicitaría, como era costumbre, un estudio sobre los problemas sociales que la compra de la misma pretendía solventar, sobre si había labradores interesados en ser parceleros de la misma y si los interesados estaban en disposición de desembolsar el 20 % que importaba adquirir la condición de colono. La Hermandad Sindical propondría que la compra de la finca fuera aceptada y unida a las otras dos en proceso de adjudicación, que fuese adjudicada a labradores modestos y que el pago del 20% se fraccionara en dos plazos, a pagar, el primero al adquirir la condición de colono y el otro cuando recogiera la primera cosecha. La adquisición de la finca respondió al modelo de expropiación establecido: la Hermandad sindical o la voluntad de los propietarios eran los que determinaban la adquisición, parcelación y reparto a aparceros o pequeños arrendatarios; el “interés social” que suscitaba la expropiación se justificaba a posteriori, admitiéndose en la mayoría de los casos que la expropiación no resolvía el problema social existente en el pueblo pero lo aliviaba<sup>33</sup>.

Como puede observarse, el número de hectáreas de cada lote disminuyó de manera considerable, mientras que el de colonos se duplicó. Las razones parecen obvias: en vez de asentar los 75 colonos con carácter fijo y con un número de hectáreas a cultivar que le dieran para vivir decentemente y con independencia total, se optó por ampliar el número de colonos y disminuir el número de hectáreas de los lotes. Así, la situación laboral de los aparceros era más volátil,

---

<sup>31</sup> Reseña Estadística de la Provincia de Badajoz. Año 1952.

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> PÉREZ RUBIO, *Op. cit.*, pp. 390-391.

viéndose obligados a buscar más tierras de cultivo para poder subsistir, asegurando la aparcería en las fincas de los grandes propietarios.

Los lotes de tierras que recibieron cada uno de los 182 colonos estaban divididos en tres parcelas; se trataba de facilitar el giro al tercio para el aprovechamiento ganadero de pastos y rastrojeras. En cada una de las fincas se constituiría una junta de parceleros, con una directiva compuesta por un presidente, un secretario y un tesorero. La situación jurídica de las fincas se contemplaba en su dominio como un cúmulo de propiedades individuales anexas, que debían ser explotadas de manera directa por los colonos. Los colonos compartían mancomunadamente el cortijo con sus alledaños; el importe del aprovechamiento de pastos y rastrojeras, cuyo arriendo se subastaba anualmente, se repartía equitativamente entre los colonos<sup>34</sup>.

## VI.- HACIA LA LIBERALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.

Cuando la Segunda Guerra Mundial entra en su recta final y se vislumbra claramente que la victoria va a caer del lado de los Aliados, el Régimen huye de todo aquello que le pueda asemejar con los regímenes ordenancistas de las potencias del Eje y bascula con rapidez hacia la liberalización de la propiedad. En el nuevo escenario internacional, los EE.UU. consideraron positivo la existencia en España de un régimen anticomunista totalmente definido, por lo que aumentaron la tolerancia y apertura hacia el Régimen de Franco cuyo modelo autárquico estaba agotado y no tenía otro camino que abrirse al exterior para intentar la recuperación económica a través de los mecanismos de mercado.

En el año 1951 se produce un cambio de gobierno que coloca al frente del Ministerio de Agricultura a Rafael Cavestany de Anduaga. Cavestany pondría en marcha una política dirigida a desprenderse de los planteamientos nacional-sindicalistas de control e intervención que funcionaron en la etapa autárquica, introduciendo mecanismos para la transformación del medio rural distintos a la distribución de la propiedad. La propiedad latifundista dejó de ser contemplada como un problema para el desarrollo del sector, si en ellas se llevaba a cabo un cultivo adecuado y productivo, que además generara empleo. El Ministro de Agricultura Rafael Cavestany de Anduaga lo expuso con total claridad:

“El propietario que dirige una explotación, que absorba, en condiciones justas y en una vida digna, una gran masa de operarios y haga progresar con su esfuerzo una unidad agraria por grande que sea, es digno de poseer su tierra y acrecentarla”<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> CASTILLO DURÁN, J. Op. cit., p. 223.

<sup>35</sup> BARCIELA LÓPEZ, C. Op. cit., p. 382.



La propuesta estaba en llevar al campo los medios técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de la agricultura. La agricultura debía orientar su producción hacia la industria agroalimentaria, que había que desarrollar, a fin de absorber la mano de obra que el campo no podía sostener. La nueva política colonizadora fue claramente favorecedora para los grandes propietarios de zonas regables, se produjeron pocos asentamientos de colonos en parcelas pequeñas. El tema no era nada fácil, pues se pusieron en marcha muchos proyectos con pocos recursos, lo que llevó a la inmovilización y la tardanza. La medida más innovadora sería la concentración parcelaria para la que se hicieron grandes esfuerzos, con escasos resultados; se responsabilizó a la entonces vigente ley de la propiedad, que permitía poca flexibilidad. Lo que sí se produjo fue un impacto medioambiental importante, causado por la masiva tala de árboles, con el consiguiente empobrecimiento del paisaje agrícola.

En este entorno, hay que situar también la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre fincas manifiestamente mejorables, último coletazo de la reforma agrícola del Primer Franquismo. Las fincas objeto de esta ley no eran todas las realmente mejorables, sino las que tuvieran terrenos incultos, susceptibles de ser cultivados, dedicados al aprovechamiento ganadero o repoblados forestalmente. Esta ley no pretendió nunca cambiar la estructura de la propiedad agraria; el catálogo de fincas expropiables solo era un medio de obligar a los dueños a realizar proyectos de mejora, pues la calificación de mejorable podía ser modificada por el mismo dueño, si seguía las normas que la ley marcaba para su mejor aprovechamiento<sup>36</sup>. En cuanto a sus efectos hay también opiniones contrapuestas; mientras Tamames o Camilleri opinan que fueron pocos, Barciela considera que sí tuvo efectos importantes en tanto que muchos propietarios introdujeron mejoras en sus explotaciones ante la amenaza de aparecer en el catálogo<sup>37</sup>.

En el discurso pronunciado pronunciado por Rafael Cavestay en Sevilla en 1952 anunció las medidas de apoyo a los propietarios con espíritu de empresa. Atacaría de manera decidida a los absentistas:

(...) “que, aunque consideraba eran cada vez menos, advertía, no amenazaba, con que, mientras no se les ocurriera conculcar las leyes o los derechos fundamentales de la gente, no se les sancionaría, pero se les miraría con indiferencia si es que no merecían el desprecio, que no tuvieran la más mínima esperanza de recibir ni un tractor ni un cesto de abono y que, si hubiera que hacer algún ajuste agrosocial y hubiera necesidad de expropiar tierras, las suyas serían las primeras sin ninguna clase de privilegio”<sup>38</sup>.

<sup>36</sup> BARCIELA LÓPEZ, C. y LÓPEZ ORTIZ, M.I. *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, 2003, pp. 2-33.

<sup>37</sup> Barciela LÓPEZ, C. Op. cit., p. 385.

<sup>38</sup> Discurso pronunciado por Rafael Cavestay en el Teatro San Fernando de Sevilla el día 1 de marzo de 1952 con el título “Iniciativa privada y proteccionismo estatal”, cit. *Ibídem*, pp. 385-386.

El cambio en la política agraria por parte del gobierno, que hemos analizado, tuvo importantes repercusiones en Fuente de Cantos. El proceso de colonización de fincas de secano se vería interrumpido, al no continuar con las expropiaciones previstas de las fincas *Mendozas y cercanías*, *Huerta de Sevilla* y *El Silo*, cuyo proceso de compra y parcelación ya estaban previstos<sup>39</sup>.

En cuanto a la aplicación de la Ley de fincas manifiestamente mejorables tuvo su punto de mira principal en dos de ellas, sobre las que el vecindario esperaba recayera la expropiación: *Mejías* y *Los Campos*. La apreciación sobre el potencial productivo de estas dos fincas era muy alta y existía, desde siempre, un sentir general de que estaban deficientemente explotadas y, por tanto, ocupaban a poca mano de obra<sup>40</sup>. En julio de 1947 el Ayuntamiento ordenó una inspección en estas fincas y otros predios de este propietario<sup>41</sup> para comprobar las veracidad de las quejas que había sobre la poca mano de obra que empleaba, la utilización de maquinas segadoras y la forma de efectuar la recolección. De los resultados de dicha inspección se remitió un informe al gobernador civil en donde se pormenorizaba las formas y maneras en que estaba llevando la explotación de dichos predios, cómo se conculcaban las leyes vigentes, al emplear a muy pocos obreros, y se dejaban las mieses sin segar para el aprovechamiento directo del ganado de cerda<sup>42</sup>.

## VII.- CONCLUSIONES.

- La reforma agraria franquista en Fuente de Cantos no sirvió para resolver el problema social del alto índice de paro.
- La reforma se centró exclusivamente en sector de los aparceros y abandonó a los jornaleros en manos de la emigración.
- Tras las primeras medidas de laboreo forzoso, intensificación de cultivos y expropiación de fincas, la reforma tomó otro rumbo: la propiedad rústica se liberalizó, lo que actuó en contra de la fijación de trabadores en ella.
- El futuro de la agricultura pasaba por la tecnificación del campo: maquinaria y pesticidas.
- El futuro de la población jornalera y no jornalera estaba en la emigración.

---

<sup>39</sup> Así se recoge en el *Proyecto de Electrificación, Industrialización y Parcelación de la provincia de Badajoz*. Memoria sobre paro obrero, Op. cit., p. 8.

<sup>40</sup> Así se expresa en la Memoria sobre paro obrero, 1987, Op. cit., p. 9.

<sup>41</sup> Agustín Mendoza Montero, Conde de la Corte.

<sup>42</sup> Escrito que el alcalde-presidente de la Comisión Gestora dirige al gobernador civil. Con fecha 17 de julio de 1947. AMFC Correspondencia de 1947.

XIX Jornada de Historia de Fuente de Cantos  
LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA

ACTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuente de Cantos



LUCERNA  
Asociación Cultural de Fuente de Cantos



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA